

BECAS INTERNACIONALES EN ESTUDIOS EN CERTIFICACIONES

CONVOCATORIA DE BECAS INTERNACIONALES PARA REALIZAR ESTUDIOS DE CERTIFICACIONES EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DESTINADAS A ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS

Becas para la realización de Certificación Internacional.

Documentación

- Formulario de matriculación debidamente cumplimentado.
- Copia del pasaporte, cédula de identidad, libro de familia, DNI o equivalente.
- Currículum vitae (máximo tres hojas).
- Foto 4x4
- Carta de exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (máximo 2.000 caracteres).

Consideraciones de importancia

Los candidatos deben tener en cuenta que existen dos procedimientos diferenciados y no comunes, cuando se solicita una beca en el marco de esta Convocatoria:

1. Trámites requeridos para ser admitido en la Universidad de Salamanca.
2. Concesión de la beca.

En consecuencia, la concesión de una beca no conlleva la admisión automática en alguna titulación de certificación de la USAL, por lo que cada beneficiario es responsable, a título particular, de realizar todos los trámites necesarios para solicitar el ingreso en los plazos formalmente establecidos, acreditar cuantas cuestiones sean pertinentes y realizar la matrícula en la titulación para la que sea admitido definitivamente.

La Universidad de Salamanca y doinGlobal otorgarán una beca que se hará efectiva y se disfrutará una vez que los seleccionados hayan sido oficialmente matriculados en una titulación oficial de certificación concreta.

El disfrute de la beca estará condicionado a que se imparta el título de certificación correspondiente y a ser admitido por la Comisión Académica del mismo.

Una vez adjudicada la beca no se admitirán cambios a otra certificación ni a otra convocatoria.

Criterios y Comisión de selección

La selección de becarios se realizará por una Comisión nombrada al efecto.

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el Currículum Vitae y la exposición de motivos de los candidatos.

Obligaciones de los(as) becarios(as)

- Aceptar por escrito, según modelo, la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca y doinGlobal, en el plazo de 7 días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Estar preinscrito en la certificación de la USAL que se desea cursar y con relación al cual se solicita la beca.
- Realizar su incorporación a la Universidad de Salamanca con anterioridad al inicio oficial del curso académico.

- Comunicar por escrito al coordinador académico la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.

Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la USAL. Por lo tanto, serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas.

Los candidatos que sean nombrados becarios autorizan, mediante la aceptación de las normas de esta Convocatoria, a que el Servicio de Relaciones Internacionales tenga acceso al expediente académico del becario, con el fin de comprobar el rendimiento académico del mismo, para poder mantener la beca.

Cesión de datos

La aceptación de una beca en el marco de la presente Convocatoria implica el consentimiento del beneficiario de la misma, para la cesión de sus datos al Banco Santander, con las siguientes finalidades:

- Para la incorporación de los mismos al fichero del actual Portal de Becas Santander.
- Para fines estadísticos, así como para el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios, el diseño de nuevos servicios, y el envío de información técnica y operativa acerca de sus servicios para que el usuario se beneficie de todos ellos.
- Para el envío de información sobre productos propios del Banco, así como información institucional del mismo.

Incompatibilidad

Esta beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda que conceda la Universidad de Salamanca en el marco de distintas convocatorias nacionales o internacionales durante el mismo curso académico.

Anulación

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La no incorporación a la Universidad de Salamanca antes del inicio oficial del curso académico se entenderá como renuncia a la beca.
- Informe negativo del rendimiento académico.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.